

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. **No 1398** DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 000131 del 29 de febrero de 2016, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la Asociación de Celadores Sindecelda”, solicito a la Administración Departamental, mediante Requerimiento **2018PQR110045**, de fecha **19 de junio de 2018**, legalizar mediante Resolución la Conformación de su junta directiva y al mismo tiempo realizar el cronograma de actividades para los permisos laborales que se requieran, a continuación, la Junta Directiva esta integrada por los siguientes funcionarios:

Nombres	Cedula	Cargo
WULFREDO MEZA GALINDO	8639964	PRESIDENTE
RAIMUNDO SULBARAN MERCADO	3775484	VICEPRESIDENTE
GIOVANIS NIÑO HERNANDEZ	8638434	SECRETARIO
EDUARDO SILVERA MOSCO	3735083	TESORERO
ARNALDO ROA NAVARRO	3735083	FISCAL
CLAUDIO CANTILLO MACHACON	3734400	VOCAL
GERMAN RODRIGUEZ CASTRO	8633032	VOCAL
GUSTAVO SOLANO TOVAR	8636364	VOCAL
CALIXTO PACHECO CORONADO	8634880	VOCAL

Que mediante Decreto **000131** de fecha **veintinueve (29) de Febrero de 2016**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de proferir los actos administrativos que sean pertinentes para el adecuado manejo y atención de los asuntos administrativos que se requieran a fin de dirigir y coordinar el sector Educativo del Departamento del Atlántico, así como el manejo de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a esa dependencia.

Que el artículo 38 de la Constitución Política establece que *“Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.*

Que el **artículo 13 del decreto 584 de 2000** establece que *“Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales”.*

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**RESOLUCIÓN No. 7398 DE 2018**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Que, en consecuencia, el Secretario de Educación Departamental

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La Junta Directiva del sindicato Sindecelda queda conformada por los funcionarios relacionados a continuación:

Nombres	Cedula	Cargo
WULFREDO MEZA GALINDO	8639964	PRESIDENTE
RAIMUNDO SULBARAN MERCADO	3775484	VICEPRESIDENTE
GIOVANIS NIÑO HERNANDEZ	8638434	SECRETARIO
EDUARDO SILVERA MOSCO	3735083	TESORERO
ARNALDO ROA NAVARRO	3735083	FISCAL
CLAUDIO CANTILLO MACHACON	3734400	VOCAL
GERMAN RODRIGUEZ CASTRO	8633032	VOCAL
GUSTAVO SOLANO TOVAR	8636364	VOCAL
CALIXTO PACHECO CORONADO	8634880	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Los permisos sindicales de los funcionarios antes mencionados, son en común acuerdo con los rectores de cada Institución Educativa donde desempeñan sus funciones.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina de Talento Humano de la Secretaria de Educación Departamental, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Barranquilla a los

30 JUL 2018


DAGOBERTO DE JESÚS BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

APROBÓ: María Elena Iglesias Meza; Subsecretaria Administrativa y Financiera

REVISÓ: Giselle Silvera de León, Asesor Jurídico Externo

REVISÓ: Sofía Herrera; Profesional Universitario (E)

ELABORÓ: Yesenia Portillo; Auxiliar Administrativo